

TROPER, Michel, *Le gouvernement des juges*. “Préface” de Daniel Mockle (Québec, Les Presses de l’Université Laval, 2006), 53 págs.

La figura de Michel Troper comienza a ser conocida en ambientes científicos españoles, portugueses y latinoamericanos. Es catedrático de Derecho público en la Universidad de París X-Nanterre y está considerado un experto, con notable prestigio en Europa, en Historia de las Ideas Políticas, en Ciencia Política y en Teoría e Historia del Estado y del Derecho. Un punto de referencia esencial fue su libro *Pour une théorie juridique de l’État*, publicado en París en 1994, al que siguieron otros de notable acogida en el mundo científico como *La théorie du droit, le droit, l’État*, que vio la luz en 2001.

Se recoge en este pequeño libro una sugerente tesis que expuso en unas disertaciones que llevó a cabo al otro lado del Atlántico de su lugar de trabajo habitual, ante un selecto público. El texto se edita por la Universidad Laval a través de una actividad organizada por la cátedra UNESCO de “Estudio de los fundamentos filosóficos de la justicia y de la sociedad democrática”. La Universidad Laval, como de todos es sabido, es una prestigiosa institución universitaria canadiense, que en los sistemas de medición más reconocidos de las quinientas mejores Universidades del mundo, ha aparecido siempre incluida entre ellas en los siete años en que dicha baremación se ha llevado a cabo en 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009. El asunto tiene su importancia ya que la Universidad Laval no es anglófona, sino francófona, y ya se sabe la dificultad en que, conforme a los parámetros de la anglofonía, se encuentran en estos índices mundiales los países de habla castellana, alemana, francesa, italiana y portuguesa. La investigación no publicada en inglés da a veces la impresión de que esté en un segundo orden en el panorama internacional. En cualquier caso, es para nosotros un aliciente que lo escrito en castellano está, al menos en amplitud de contenidos (dejando al margen las valoraciones cualitativas) en Ciencias Sociales, por encima de otras lenguas cultas, excluido el inglés. La historia de la Facultad de Derecho de la Universidad Laval cuenta con una monografía de magnífica factura a cargo del vicedecano de dicha institución, Sylvio Normand, *Le droit comme discipline universitaire. Une histoire de la Faculté de droit de l’Université Laval* (Québec, 2005), de la que nos hemos hecho eco en esta misma sede de la *REHJ*.

El punto de partida romano de la politización de los jueces lo descubre Troper en el adagio latino “*quis custodiet ipsos custodes?*” de Juvenal, *Sátiras*, VI,247. Sigue luego la pauta de Emmanuel-Joseph Sieyès (1748-1836), a través de su obra *Aperçu d’une nouvelle organisation de la justice et de la police en France* (Paris, 1790), y de Antoine-Claire Thibaudeau (1765-1854), con ocasión de la Revolución francesa de 1789 y de la de 1830, señalando que tras la primera “existe un acuerdo general sobre el carácter antidemocrático del gobierno de los jueces” (p. 16)

La teoría realista de Troper pone en evidencia que el carácter político del poder judicial responde a un componente de gran complejidad, a que los jueces tienen un trabajo en el que hay numerosas consideraciones políticas generales. La utilización de una expresión como la de gobierno de los jueces se ha incorporado al mundo francófono procedente de los EE. UU. con la terminología *Government by the Judiciary* y la recepción en Francia se produjo en el periodo que va desde 1918 a 1939 a través de la pluma –en un primer momento– de Édouard Lambert y su libro *Le gouvernement des juges et la lutte contre la législation sociale aux États-Unis; l’expérience américaine du contrôle judiciaire de la constitutionnalité des lois*, Paris, 1921.

En el sentido amplio Troper considera que el gobierno de los jueces es claro desde el momento y hora de la discrecionalidad que puede ejercer cualquier juez a la hora de dictar sentencias, mientras que en sentido estricto sólo se refiere a los magistrados del Consejo constitucional francés.

Se plantea además Michel Troper dos cuestiones. La primera es la de si el gobierno de los jueces es necesario para el gobierno de la democracia y la segunda si es compatible con la propia democracia. Dificilmente se puede adecuar o conciliar el gobierno de los jueces con la teoría clásica de la división de poderes del modelo de Charles-Louis de Secondat, Barón de la Brède et de Montesquieu (1689-1755), pero sí cabría dentro del actual sistema mixto donde “el poder soberano es ejercido conjuntamente por los representantes del pueblo y por una aristocracia de jueces” (p. 46). Nos resulta, sin embargo, difícil de admitir –o al menos lo contemplamos como discutible– lo que sostiene Troper de que a la ciencia del Derecho no le corresponda justificar el gobierno de los jueces, ni siquiera elevar una crítica al respecto, sino que ha de limitarse a describir la realidad del sistema.

Como elemento de reflexión final Troper recurre a un clásico anglosajón James Harrington (1611-1677) y a su obra *The Commonwealth of Oceana* publicada en 1656, que le costó a su autor algunos posteriores sinsabores siendo acusado de atentar contra el poder público británico.

El texto está elegantemente escrito y va acompañado de un aparato crítico de literatura romana y de doctrina francesa, inglesa y canadiense.

MANUEL J. PELÁEZ
Universidad de Málaga

TZITZIS, Stamatios - PROTOPAPAS-MARNELI, María - MELKEVIK, Bjarne, *Mythe et justice dans la pensée grecque* (Québec, Les Presses de l'Université Laval, 2009), 350 págs.

Esta obra se debe de forma conjunta a Stamatios Tzitzis, quien en la actualidad está al frente de una sección (unidad de investigación) del Centre National de la Recherche Scientifique dedicada a la Filosofía Penal en el Instituto de Criminología de la Universidad de París II, Panthéon-Assas (la Filosofía del Derecho en Francia forma parte del área de conocimiento de Historia del derecho, de las instituciones y de los hechos sociales y económicos), así como a María Protopapas-Marneli, directora del Centro de Filosofía Griega de la Academia de Atenas, y a Bjarne Melkevik, catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Laval en Québec.

Bajo el título el sugerente título “Mito y justicia en el pensamiento griego” se analiza la influencia de la cultura y de la civilización de la Grecia clásica así como su enorme contribución al pensamiento occidental. Partiendo del concepto de justicia desde una perspectiva ancestral, así como de las repercusiones que los diferentes mitos y leyendas han tenido en el pensamiento humano, nos sitúan tanto en su repercusión en la política y en el orden social, como en la relación que el ser humano siempre ha buscado tener con el cosmos. La justicia aparece bajo esta percepción, como base reguladora del mundo, sin olvidar otras formas de enfocarla a través de la evolución de la mentalidad de los estudiosos según la época.